



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 001

En Tomatlan , Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16horas del día Primero de Enero del año dos mil dieciocho , reunidos en la oficina que ocupa la Sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlan Veracruz; los C. Nicolás Prado Morales ,Presidente Municipal Constitucional, C. Prof. Concepción Ivonne López Tecalco ,Síndico Único, C. José Donato Cortez Suazo Regidor único municipal , para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 fracciones XIV Y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación la persona que ocupara el cargo de primer comandante de la policía municipal del H. ayuntamiento de Tomatlan Veracruz.-----
4. Análisis y/o en su caso aprobación la persona que ocupara el cargo de director de obra pública del H. ayuntamiento de tomatlan Veracruz.-----
5. Asuntos Generales.-----
6. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández , Secretaria del H. Ayuntamiento , pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos , en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO Del C. José Heriberto Colorado Zapata como primer comandante de la policía municipal del H ayuntamiento de Tomatlan Veracruz y el C. Arq. José Fermín Rodríguez Bautista como director de obra pública del H. ayuntamiento de tomatlan Veracruz.-----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- se declara que no hubo asuntos generales -----

Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, **votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo** por lo que por **Unanimidad de votos** se autoriza y aprueba la propuesta de para primer comandante del municipio de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave y a C. Arq. José Fermín Rodríguez Bautista como director de obra pública del municipio de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----



**SINDICATO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**

[Firma manuscrita]



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



**REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



**OBRAS
PÚBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



**COMANDANCIA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----


PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLÁS PRADO MORALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL TOMATLÁN, VER. 2018-2021


SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL
C. PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO

SINDICATURA TOMATLÁN, VER. 2018-2021


REGIDOR PRIMERO MUNICIPAL
C. JOSÉ DONATO CORTEZ SUAZO

REGIDORÍA TOMATLÁN, VER. 2018-2021


PRIMER COMANDANTE DE
MUNICIPAL
C. JOSÉ HERIBERTO COLORADO ZÚÑIGA

COMANDANCIA TOMATLÁN, VER. 2018-2021


DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. ARQ. JOSÉ FERMÍN RODRÍGUEZ BUSTISTA

OBRAS PÚBLICAS TOMATLÁN, VER. 2018-2021


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER. 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 02

En Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11 horas del día 11 del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlan Veracruz el **C. Nicolás Prado Morales** Presidente Municipal Constitucional, **Profa. Concepción Ivonne López Tecalco** Síndico Único, **C. José Donato Cortes Suazo** Regidor Único, **Secretaria y Tesorero Municipal** respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de, Ver; en todas sus dependencias durante el año dos mil dieciocho, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y /o en su caso aprobación de la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Tomatlan Ver; en todas sus dependencias correspondiente al año dos mil dieciocho-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

Tercero.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Nicolás Prado Morales auxiliado por el Lic. Ernesto Ruiz García, Tesorero municipal presenta al cabildo la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en todas sus dependencias correspondientes al año dos mil dieciocho, para su análisis, y en su caso aprobación, presentando a continuación las cuotas siguientes con la presente fundamentación:-----

Con fundamento en los artículos 26 apartado B párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, fracciones I, II Y III, y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23, fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcular y determinar anualmente el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los Primeros diez días del mes de enero de cada año los valores diario, mensual y anual, en moneda nacional de la UMA. Con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el 28 de enero del 2016, se publicó en el diario oficial de la federación los valores iniciales diario, mensual y anual de

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 02



[Handwritten signature]



REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
[Handwritten signature]



TESORERÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



[Handwritten signature]

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 02

la unidad de medida y actualización con base en salario mínimo general vigentes en dicha fecha.

El cálculo y determinación del valor actualizado de la UMA se realizó conforme al método previsto en el artículo 4, fracciones I, II, Y III de la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización y con base en el Censo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía pública y da a conocer que los valores de unidad de medida y actualización son: El Diario de \$75.49 pesos mexicanos, hasta que resulten modificaciones en la misma.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

MUNICIPIO DE TOMATLÁN VERACRUZ
2018-2021

Tabla de tarifas por servicios Municipales periodo 2018
Entra en vigor el 01 de Enero del 2018

Concepto	UMA	A pagar:
Circos	75.49	
Espectáculos nocturnos		
Licencias		
Abarrotes con venta de cerveza	35	2,906.00
Abarrotes con venta de cerveza vinos y licores	100	8,304.00
Agencia	250	20,760.00
Almacenes y distribuidores	250	20,760.00
Billares	200	16,608.00
Cantinas o bares	200	16,608.00
Centos deportivos, recreativos de eventos sociales	250	20,760.00
Centros nocturnos y cabaret	1000	83,039.00
Cervecerías	100	8,304.00
Clubes sociales	175	14,532.00
Depósitos	75	6,228.00
Discotecas	625	51,899.00
Hoteles y Moteles	200	16,608.00
Kermeses, ferias y bailes públicos	125	10,380.00
Licorerías	115	9,549.00
Loncherías, taquerías, marisquerías, fondas torterías y similares	75	6,228.00
Minisuper	150	12,456.00
Peñas, cantabar, café bar, video bar y café cantante	150	12,456.00
Restaurante	150	12,456.00
Restaurante Bar	200	16,608.00
Servicar	150	12,456.00
Sepermercados	250	20,760.00
<i>Los derechos por refrendos anuales se calcularán a razón de un porcentaje del costo de la licencia</i>		
Anuncios comerciales		
Colocación en la vía pública por un año	8	664.00
Colocación eventual	2	166.00
Anuncios de eventos en altavoz	2	166.00
Colocacion interior y exterior vehiculos trasporte público	3	249.00
Constancias Y Certificaciones		
Expedición de constancias	1	83.00
Certificación	1	83.00
Copias de documentos	0.25	21.00
contrato de compra venta	2.41	200.00
contrato de arrendamiento de terreno de cultivo	2.41	200.00
Servicios de rastros o introducción		
Bovino	1.22	101.00
Porcino	0.82	68.00
Servicios de panteones		
Lote panteón	30.11	2,500.00
Inhumación por 7 años y refrendo de fosas	1	83.00
Inhumación en fosas a perpetuidad	3	249.00
Depósito de restos en osario por temporalidad 7 años	1	83.00
Depósito de restos en osario a perpetuidad	3	249.00
Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos o criptas	1	83.00
Inhumación de restos, apertura o cierre de gavetas y demás operaciones semejantes	1	83.00
Reinhumaciones	1	83.00
Recolección de basura		
Habitacional	(bolsa/costal)	3.00
Habitacional comercial	en razón a la cantidad de basura depositada	
Servicios de la tesorería		
Expedición de constancias de no adeudos	3	249.00
Expedición de cédula catastral	7	581.00
Expedición de certificado de valor catastral	10	830.00



REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



TESORERÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 02

Registro Civil		
Registro de Nacimiento		
Copias certificadas de actas	0	0.00
Emisión de copias certificadas de actas foráneas	1	83.00
Registro de nacimiento ordinario y extemporáneo	1.5	125.00
Registro de defunción	1	83.00
Reconocimiento de hijos	1	83.00
Adopciones	2	166.00
Matrimonios en Oficina	1	83.00
Matrimonios a domicilio	7.22	600.00
Inscripción de sentencia	20	1,661.00
Divorcio	10	830.00
Ocupación de Inmuebles	15	1,246.00
Ocupación de espacio mercado municipal o tianguis x metro cuadrado (diario)		
Fierro para marcar ganado	0.125	10.00
Registro de fierro quemador		
Servicio de refrendo anual de fierro quemador	4.82	400.00
Multas	1.81	150.00
Al reglamento de policía		
Otros	<i>en razon de la falta cometida</i>	
derribo de arbol	1	83.00
renta de salon social	42.15	3,500.00

(Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad,) **El C. Nicolás Prado Morales, presidente municipal voto a favor, La C. Concepción Ivonne López Tecalco sindico único municipal voto a favor, el C: José Donato Cortes Suazo regidor único municipal voto a favor votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba la propuesta para tarifas y servicios que presta el H. Ayuntamiento de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Cuarto.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLAS PRADO MORLÉS

PRESENCIA
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO

**REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**

TESORERO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO RUIZ GARCÍA

**TESORERÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

**C. PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE
LÓPEZ TECALCO**



C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 003

En Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día dos de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlan Veracruz; los C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, C. Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, Síndica Único, C. José Donato Cortes Suazo Regidor Único Municipal, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación la persona que ocupara el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.-----
4. Asuntos generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO de la persona que ocupará el cargo como Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento de Tomatlan Veracruz; por lo que se propone a la C. Florina Hernández Bañuelos como Directora del Instituto Municipal de la mujer del H. Ayuntamiento de Tomatlan Veracruz.-----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES. Se declara que no hubo asuntos generales -----

Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores, acordando que la directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave, sea la C. Florina Hernández Bañuelos -----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----



**SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 003



**SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**

SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL

C. PROFA. CONCERCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO



**PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLAS PRADO MORALES
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**

REGIDOR PRIMERO

C. JOSÉ DONATO CORTÉS



**REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**

SECRETARÍA MUNICIPAL

C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

C. FLORINA HERNÁNDEZ BAÑUELOS



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TOMATLÁN, VERACRUZ.
2018-2021**



ACTA EXTRAORDINARIA 03 BIS.

En Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:30 horas del día tres de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz; los C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, Síndica Única, C. José Donato Cortez Suazo Regidor único municipal, L.I.A. Ernesto Ruiz García, C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento respectivamente, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para otorgarles una gratificación a los agentes municipales de las diversas comunidades, por realizar actividades en las cinco agencias municipales de Tomatlán, Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

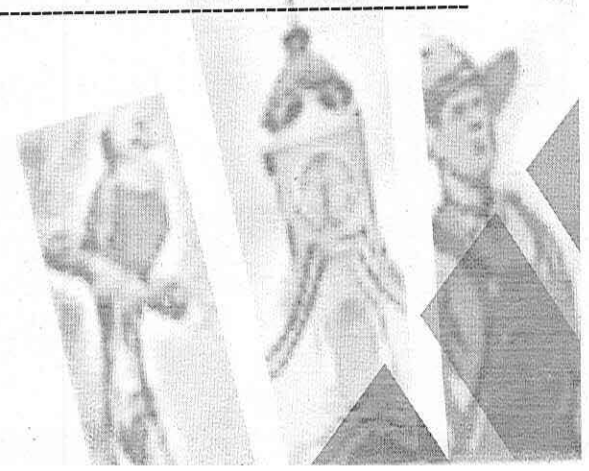
TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO para otorgarles una gratificación a las personas que ocupan el cargo de agentes municipales, por realización de diversas actividades en las cinco agencias municipales del H ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, **votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo** por lo que por **Unanimidad de votos** se autoriza y aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.-----

CUARTO ASUNTOS GENERALES. Se declara que no hubo asuntos generales -----



Trabajar y progresar... →

AV. 7 ESQ. CALLE 1
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE TOMATLÁN, VERACRUZ.
 2018-2021**



ACTA EXTRAORDINARIA 03 BIS

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----



C. PROFA. CONCERCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO



C. NICOLÁS PRADO MORALES



REGIDOR PRIMERO MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTEZ SUAZO

TESORERO H. AYUNTAMIENTO

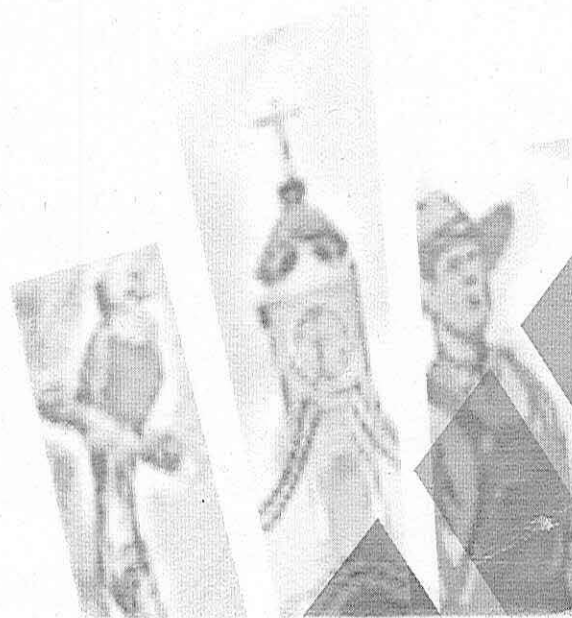
L.I.A. ERNESTO RUIZ GARCIA

SECRETARIA MUNICIPAL

C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

Trabajar y progresar... →

AV. 7 ESQ. CALLE 1
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL. 01 272 227 04





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 04/2018.

En Tomatlan Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día dos de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlan Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suaza Regidor Único, L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente

Proyecto de _____

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, en unión con la Sindica Municipal, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 27, fracción XX y 115 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, suscriban en representación de este H. Ayuntamiento, convenio de colaboración para la ejecución de programas alimentarios con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUNDO EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.-----

Trabajo y Progreso

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10

SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
 2018-2021





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 04/2018.

Para que su persona, en unión con la Sindica Municipal, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 27, fracción XX y 115 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, suscriban en representación de este H. Ayuntamiento, convenio de colaboración para la ejecución de programas alimentarios con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz, con la finalidad de atender de manera prioritaria el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que preconiza la Constitución federal, mediante la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, en coordinación con el SEDIF. Lo anterior es necesario para que el Estado garantice a las personas el goce del derecho humano a la alimentación nutritiva, como también, el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la Ley establezca, bajo los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos criterios jurisprudenciales en la materia, del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES. El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año que se suscribe.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
 TOMATLÁN, VER.
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 C. NICOLÁS BRADO MORALES
 TOMATLÁN, VER.
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO
 TOMATLÁN, VER.
 2018-2021

PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALC
 CONTRALOR INTERNO
 TOMATLÁN, VER.
 2018-2021

L.I. ANGELES ELVIA MORÁ VÁZQUEZ
 CONTRALORÍA
 TOMATLÁN, VER.
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 C. ADRIANA BRADO FERNÁNDEZ
 TOMATLÁN, VER.
 2018-2021

[Handwritten signature]

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 04/2018.

En Tomatlan Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día dos de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlan Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Saazo Regidor Único, L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente



Proyecto de _____

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, en unión con la Sindica Municipal, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 27, fracción XX y 115 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, suscriban en representación de este H. Ayuntamiento, convenio de colaboración para la ejecución de programas alimentarios con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

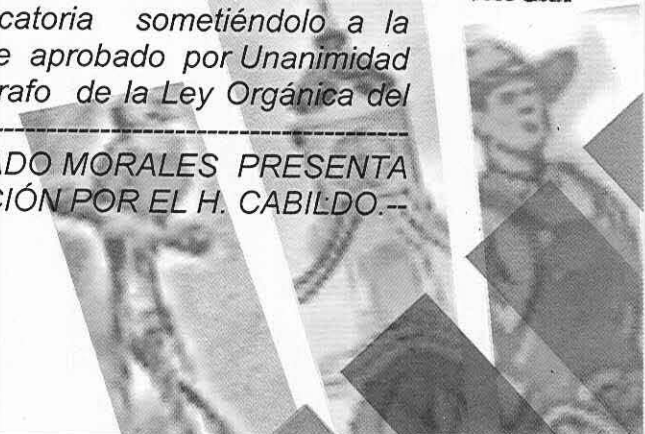
SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.---



Trabajo de Adriana Prado Hernández

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 04/2018.

Para que su persona, en unión con la Sindica Municipal, con fundamento en los artículos 1°,4°,27, fracción XX y 115 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, suscriban en representación de este H. Ayuntamiento, convenio de colaboración para la ejecución de programas alimentarios con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz, con la finalidad de atender de manera prioritaria el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que preconiza la Constitución federal, mediante la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, en coordinación con el SEDIF. Lo anterior es necesario para que el Estado garantice a las personas el goce del derecho humano a la alimentación nutritiva, como también, el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la Ley establezca, bajo los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos criterios jurisprudenciales en la materia, del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.

SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLÁS PRADO MORALES

REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTÉS SUÁZ

PROFA. CONCEPCIÓN TOMETÓPEZ
SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
CONTRALOR INTERNO

L.I. ANGELES ELVIA MORA VAZQUEZ

Trabajar y progresar
CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL

C. ADRIANA BRASCORS HERNÁNDEZ



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 05/2018.

En Tomatlan Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día dos de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlan Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suárez Regidor Único, Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de _____



Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, en unión con la Sindica Municipal, con fundamento en los artículos 1° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, suscriban en representación de este H. Ayuntamiento, contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

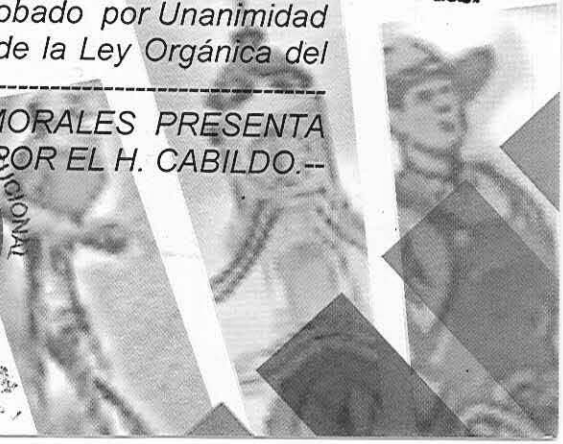
PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.--

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 05 /2018.

Para que su persona, en unión con la Sindica Municipal, con fundamento en los artículos 1° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, suscriban en representación de este H. Ayuntamiento, contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz; con la finalidad de recibir a título gratuito un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad motriz, adquirido por el SEDIF con recursos federales del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con Discapacidad (FROTADIS), que será destinado para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de este municipio; con la finalidad de cumplir con el ineludible compromiso de contribuir al desarrollo integral y la inclusión plena de las personas con algún tipo de discapacidad en la región.

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

PROFA. CONCERNCIÓN IVONNE LÓPEZ TEGALCO

CONTRALOR INTERNO

L.I. ANGELES ELVIA MORA VAZQUEZ

Trabajar y progresar.



PRICIDIA LAS PRADO MORALES
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDOR SUPLENTE MUNICIPAL

REGIDURÍA

TOMATLÁN, VER.
C. JOSÉ DONATO GÓRTEZ SUAZO



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10

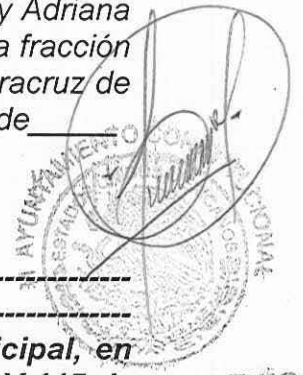


TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 06/2018.

En Tomatlan Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del día dos de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlan Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, L.I Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de _____

Orden del día



1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----

2. Lectura y aprobación del orden del día-----

3. Análisis y/o en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, en unión con la Síndica Municipal, con fundamento en los artículos 1° Y 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, suscriban, representación de este H. Ayuntamiento, contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDEFI) de Veracruz.

4. Asuntos Generales-----

5. Firma y cierre de Acta-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.--

Trabajo de...

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
 2018-2021



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 06/2018.

Para que su persona, en unión con la Sindica Municipal, con fundamento en los artículos 1° Y 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, suscriban, representación de este H. Ayuntamiento, contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDEFI) de Veracruz; con la finalidad de recibir a título gratuito una unidad de rescate utilizada para la prestación de servicios de salud en emergencias y auxilio a heridos, para su traslado a unidades de atención médica, y con ello contribuir a la atención oportuna de urgencias en salud de las y los habitantes del municipio.

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
IVONNE LÓPEZ TECALCO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

CONTRALOR INTERNO

L.I. ANGELES ELVIA MORA VAZQUEZ



C. NICOLÁS PRADO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
REGIDURIA

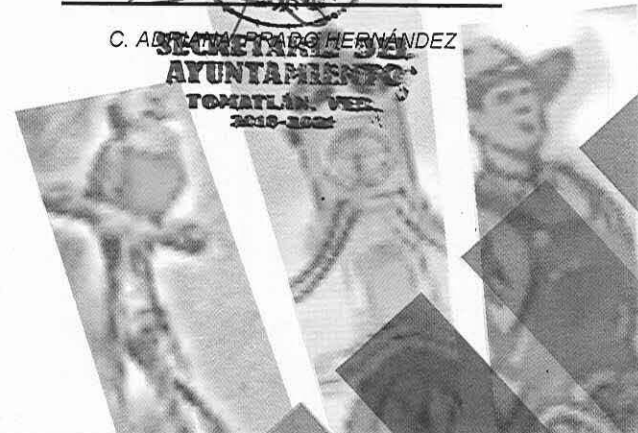
C. JOSÉ DONATO TORRES SUAZO



C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar...

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 07/ 2018.

En Tomatlán Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 15:00 horas del día tres de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de _____

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; por medio del C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, y la Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única Municipal suscriba convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz comienza contigo" a través de cuarto para dormitorio para familias en zonas de atención prioritaria y/o en situación de pobreza extrema, a desarrollarse en el municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; que celebran por una parte el gobierno del Estado Libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.-----
- Así mismo nombrar como enlace designado por la Presidencia municipal al Ing. José Víctor Montiel Hernández.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana

Trabajar y progresar...

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10

CONTRALORIA
 INTERNA
 MUNICIPAL





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 07/ 2018.

Prado Hernández , en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la ----- Consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, el C. Nicolás Prado Morales presenta para su revisión y/ o en su caso aprobación por el H. Cabildo, la iniciativa para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; por medio del C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, y la Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Sindica Única Municipal suscriba convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz comienza contigo" a través de cuarto para dormitorio para familias en zonas de atención prioritaria y/o en situación de pobreza extrema, a desarrollarse en el municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; que celebran por una parte el gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la secretaria de Desarrollo Social.-----

Por lo que se presenta el convenio al H. Cabildo para su respectivo análisis y discusión, así como la iniciativa nombrar como enlace designado por la Presidencia municipal al Ing. José Víctor Montiel Hernández a -----

ACTO SEGUIDO.- Se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores, y como enlace designado por la Presidencia municipal al Ing. José Víctor Montiel Hernández.-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente el mismo mes día y año de su inicio.-----

H. AYUNTAMIENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO

H. AYUNTAMIENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALOR INTERNO
L. ANGELES ELVIA MORA VAZQUEZ
Trabajar y progresar...

H. AYUNTAMIENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLÁS PRADO MORALES
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
ENLACE DESIGNADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ING. JOSÉ VÍCTOR MONTIEL HERNÁNDEZ
C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

AV. 3 S/N
COL CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 08/2018.

En Tomatlan Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del día diez de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional, Adriana Prado Hernández Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Sosa Regidor Único, L.I.A. Ernesto Ruiz García Tesorero del H. Ayuntamiento Veracruz, José Fermín Rodríguez Bautista Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento, L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:

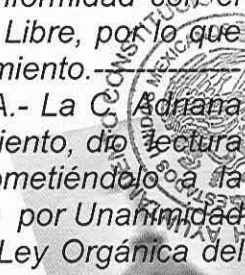
Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
 2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
 3. Análisis y/o en su caso aprobación de la designación de la Comisión Especial, así como de las personas que la integrarán, la cual se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen, en un plazo de treinta días naturales, en términos del artículo 190 de la ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-----
 4. Asuntos Generales.-----
 5. Firma y cierre de Acta.-----
- PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del Cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.
- SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.--

Trabaja y progresa... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10



*SINDICATARI
TOMATLÁN, VER.
2018-2021*

*SECRETARÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021*

**TESORERÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021**



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 08/2018.

La designación de una Comisión Especial, así como de las personas que la integrarán, la cual se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen, en un plazo de treinta días naturales, en términos del artículo 190 de la ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz. Por lo que se propone al H. Cabildo que dicha comisión se integre de la siguiente manera: -----

- C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, Constitucional.-----
- Profa. Concepción Ivonne López Tecalco.-----
- C. José Donato Cortes Suazo.-----
- L.I.A. Ernesto Ruiz García, Tesorero del H. Ayuntamiento.-----
- Arq. José Fermín Rodríguez Bautista, director de Obra Pública del H. Ayuntamiento.-----
- L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez, Contralor Interno del H. Ayuntamiento.-----

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores; y se crea la comisión la cual se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen; en términos del artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES. El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.



SINDICATURA
SINDICATA ÚNICA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
PROFA. CONCEPCION IVONNE LÓPEZ TECALCO

CONTRALOR INTERNO

L.I. ANGELES ELVIA MORA VAZQUEZ

CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



PRÉSIDENTE MUNICIPAL
NICOLAS PRADO MORALES
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

TESORERO H. AYUNTAMIENTO

L.I.A. ERNESTO RUIZ GARCIA

DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

ARQ. JOSÉ FERMÍN RODRÍGUEZ BAUTISTA

OBRAS
PÚBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDOR
REGIDURÍA MUNICIPAL
C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO

REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día tres de Enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente**, los acompañan el **L.A.E. Ernesto Ruiz García, Tesorero Municipal, Arq. José Fermín Rodríguez Bautista, Director de Obras públicas Municipal** y la **L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez, Contralora Municipal, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:------

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Presentación para su revisión y en su caso Aprobación de **Creación de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz** -----

CUARTO.- Asuntos Generales.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ. Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al cabildo la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tomatlán, Veracruz, en referencia al Artículo 4, último párrafo y Artículo 5 de la Ley de **Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz**, éste Comité se integra de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo
1	Nicolás Prado Morales	Presidente Municipal y Presidente del Comité
2	Concepción Ivonne López Tecalco	Síndica Municipal y vocal del Comité
3	José Donato Cortes Suazo	Regidor Único Municipal y vocal del Comité
4	Ernesto Ruiz García	Tesorero Municipal y vocal del Comité
5	Ángeles Elvia Mora Vázquez	Contralora Municipal y vocal del Comité
6	José Fermín Rodríguez Bautista	Director de Obras Públicas Municipal y vocal del Comité
7	Adriana Prado Hernández	Secretaria Municipal y vocal del Comité

La actuación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tomatlán, Veracruz, se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Este comité tiene por objeto la correcta aplicación de lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con aquellos que, para desarrollar sus atribuciones, requieran. En virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento en referencia. -----

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la creación del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ**, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. --

Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ PARA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO ACOMPAÑADA DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.** -----

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y fecha. Doy Fe. -----



Profa. **Concepción Ivonne López Tecalco**
Síndica Municipal

Presidente Municipal Constitucional
C. Nicolás Prado Morales



C. José Donato Cortés Suazo
Regidor Único Municipal



L.A.E. Ernesto Ruiz García
Tesorero Municipal



Arq. José Fermín Rodríguez Bautista
Director de Obras Públicas Municipal



C. Adriana Prado Hernández
Secretaria Municipal



L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez
Contralora Municipal



AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09/2018.

En Tomatlán Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día diecinueve de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales 2018-2022.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.

Aprobación de la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales 2018-2022; por lo que se somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, analizando el documento en referencia.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XV inciso b), 59, 68, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XV b) Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos y aplicables; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión EXTRAORDINARIA 09/2017 de Cabildo de fecha 19 de enero del dos mil dieciocho, se expide la presente.

Trabajar y progresar... →

AV. 7 ESQ. CALLE 1
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER. 2018-2021

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER. 2018-2021

[Handwritten signature]



REGIDURÍA TOMATLÁN, VER.





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09/2018

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos veracruzanos, originarios de las Congregaciones o Rancherías pertenecientes Municipio de Tomatlán, Veracruz, o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección, a participar en la Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el ejercicio del cargo que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y concluye el treinta de abril del dos mil veintidós, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I.- FASE PREPARATORIA

PRELIMINARES

1.1 El proceso electoral para la renovación de Agentes y Subagentes municipales, dará inicio a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y concluirá el día primero de Mayo de dos mil dieciocho, con la toma de protesta e inicio de funciones de los ciudadanos que resultaron electos.

1.2 Este Ayuntamiento es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de la aplicación de los procedimientos de Elección de Agentes y Subagentes Municipales, con la intervención de la Junta Municipal Electoral, que será el órgano responsable de la aplicación de dichos procedimientos.

1.3 La Elección de Agentes y Subagentes Municipales, es un proceso realizará en forma independiente a cualquier tipo de organización política.

1.4 La Junta Municipal Electoral se integrara por un representante del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente; un representante del Congreso del Estado como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá el carácter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1.5 La Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el periodo 2018-2022 en el Municipio de Tomatlán, Veracruz; se realizará en los respectivos centros de población, mediante el procedimiento de Voto Secreto,

1.5.1 El procedimiento por el cual se convoca a los ciudadanos vecinos de una congregación o comunidad a emitir de manera libre, secreta y directa, su voto respecto de los candidatos registrados y mediante boletas únicas preparadas con anticipación, logrando el triunfo aquellos que obtengan la mayoría de votos.

II. FASE PREPARATORIA

Requisitos de Elegibilidad

11.5. Para ser candidato a Agente o Subagente Municipal, propietario o suplente, se deberán reunir los requisitos que al efecto establece el artículo 20 de la Ley

Trabajar y progresar... →

AV. 7 ESQ. CALLE 1
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170



SINDICATURA TOMATLÁN, VER. 2018-2021

Handwritten signature



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER. 2018-2021

Vertical handwritten text



REGIDURÍA TOMATLÁN, VER. 2018-2021



DIRECCIÓN MUNICIPAL TOMATLÁN, VER. 2018-2021



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09/2018.

Orgánica del Municipio Libre, y a contrario sensu, la fracción IX del artículo 41 del Código Electoral para el Estado, a saber:

- a) Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario de la congregación o ranchería que corresponda o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección;
- b) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de la materia;
- c) No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección;
- d) No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción; y
- e) No ser representante de algún partido político, ante los órganos del Instituto Electoral Veracruzano.

II.6. Los Agentes o Subagentes Municipales propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente, pero quienes hayan tenido el carácter de suplentes, podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente como propietarios, siempre que no hayan estado en funciones.

Junta Municipal Electoral

II.7. La Junta Municipal Electoral deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal o bien en el inmueble que disponga este Ayuntamiento.

II.8. La Junta Municipal Electoral, será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección conforme a lo previsto en el artículo 172 y ejercerá las atribuciones que le otorgan los diversos 175 y 176, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.9. Para la aplicación del procedimiento de voto secreto, la Junta Municipal Electoral determinará el número de casillas a instalarse en cada Congregación o Ranchería, mediante criterios de proporcionalidad de los votantes; y la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, lo cual publicará en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y difundirá, a más tardar cinco días antes del día de la elección.

II.10. La Junta Municipal Electoral resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones relativas y aplicables.

Registro de Candidatos

II.11. Los interesados en contender como candidatos propietario y suplente a cargo de Agente o Subagente Municipal, deberán solicitar por escrito su registro, a partir de la instalación de la Junta Municipal Electoral y hasta el tercer domingo de mes de marzo del año de la elección de que se trate, misma que deberá contener

los siguientes datos:

AV. 7 ESQ. CALLE 1
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170

Trabaja y progresa



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER.

ASCCD



REGIDURÍA TOMATLÁN, VER. 2018-2021



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER. 2018-2021



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09/2018.

- a) Nombre y apellidos;
- b) Edad;
- c) Lugar de nacimiento, vecindad y domicilio;
- d) Cargo para el cual se postula;
- e) Ocupación; y
- f) Folio, clave y año de registro de la credencial de elector.

Deberán acreditar, mediante documento idóneo, los requisitos señalados en los incisos b) al e) del apartado I.6 de esta convocatoria y acompañarán a su solicitud de registro la siguiente documentación:

- a) Original -sólo para cotejo- y copia simple del acta de nacimiento,
- b) Original -sólo para cotejo- y copia simple de la credencial de elector,
- c) Constancia de residencia efectiva, expedida por autoridad competente
- d) Dos fotografías tamaño infantil a color.

II.12. La Junta Municipal Electoral recibirá las solicitudes de registro y dentro de las 24 horas siguientes al momento de su recepción, verificará el cumplimiento de los requisitos y en caso de observar alguna inconsistencia en la documentación presentada y/o advertir alguna omisión, las notificará inmediatamente al aspirante para que pueda subsanarlas, dentro de las siguientes 24 horas de hecha la notificación, so pena de determinar la negativa del registro solicitado.

II.13. El órgano electoral deberá notificar la procedencia o improcedencia de sus registros a los aspirantes a candidatos, publicando en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento los acuerdos respectivos, dentro de los tres días siguientes al de la recepción de la solicitud de que se trate, fundando y motivando suficientemente las causas que determinen sus acuerdos.

II.14. La sustitución de candidatos ante la Junta Municipal Electoral, sólo podrá verificarse dentro del plazo establecido para su registro; transcurrido éste, solamente lo podrán hacer por causa de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad.

Representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral

II.15. Los candidatos podrán acreditar representantes -propietario y suplente- ante la Junta Municipal Electoral y ante las mesas receptoras del voto, debiendo hacer en cada caso, por escrito y presentando original para cotejo y fotocopia de la credencial de elector de cada uno de ellos.

II.16. La acreditación de representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral, se realizará dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la procedencia del registro. Concluido dicho plazo, sólo se podrán realizar las sustituciones de los representantes previamente acreditados.

II.17. Los candidatos, hasta cinco días antes del día de la jornada electoral, podrán acreditar representantes propietario y suplente ante las Mesas Receptoras del

Trabaja y progresa...



SINDICATURA TOMATLÁN, VER. 2018-2021



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER. 2018-2021

Jose dco



REGIDURÍA TOMATLÁN, VER. 2018-2021



PRESIDENTE MUNICIPAL TOMATLÁN, VER. 2018-2021

AV. 7 ESQ. CALLE 1
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09/2018.

Voto. Concluido el plazo anterior, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados.



SINDICATURA TOMATLÁN, VER. 2018-2021

No.	CONGREGACIÓN O RANCHERÍA	FECHA	UBICACIÓN
1.	TECAMA	8 ABRIL DEL 2018.	SALÓN DE USOS MULTILES CENTRO DE LA LOCALIDAD
2.	TECAMILLA	8 ABRIL DEL 2018.	SALÓN DE USOS MULTIPLES CENTRO DE LA LOCALIDAD
3.	TECOLOTLA	8 ABRIL DEL 2018.	SALÓN DE USOS MULTIPLES CENTRO DE LA LOCALIDAD
4.	SAN MARTIN	8 ABRIL DEL 2018.	SALÓN DE USOS MULTIPLES CENTRO DE LA LOCALIDAD
5.	CRUZ VERDE	8 ABRIL DEL 2018.	SALÓN DE USOS MULTIPLES CENTRO DE LA LOCALIDAD

Campañas de Proselitismo

II.18. Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, a partir de la publicación de procedencia de su registro, y concluirán tres días antes de la jornada electoral.



II.19. En la realización de campañas proselitistas, se observarán las disposiciones relativas y aplicables que señala el Código Electoral para el Estado de Veracruz.

III. JORNADA ELECTORA

Aplicación del Procedimiento de Voto Secreto

III.1. El procedimiento de Voto Secreto se llevará a cabo a partir de las ocho horas, en la fecha señalada para la jornada electoral, teniendo lugar la recepción de la votación en las Mesas Receptoras del Voto, cuya ubicación habrá determinado y publicado la Junta Municipal Electoral.

III.2. Las Mesas Receptoras del Voto estarán integradas por un presidente, un secretario y un escrutador; y sus respectivos suplentes.

III.3. La Junta Municipal Electoral hará llegar oportunamente a los Presidentes de las Mesas Receptoras del Voto, las Listas Nominales proporcionadas por el Instituto Electoral Veracruzano, solicitadas en términos de la fracción III del artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Para el caso de que no sea posible obtener los listados nominales precisados en el párrafo anterior, el Presidente de cada una de las mesas receptoras deberá levantar un listado de los ciudadanos sufragantes de la congregación ranchería de que se trate, en la que se habrá de consignar el nombre, sección

Trabaja y progresa

AV. 7 ESQ. CALLE 1 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER. C.P. 94170





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09/2018.

Electoral, lugar de residencia, clave de elector o folio de la credencial de elector o bien la clave OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres), con que se identifiquen los electores, acompañando, en caso de ser posible, copia fotostática de la credencial de elector de los asistentes.

Clave de elector o folio

III.4. En la instalación de la casilla, recepción de la votación, así como el escrutinio y cómputo de la misma, se observarán los principios que rigen en materia electoral, aplicando por tanto las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. RESULTADOS ELECTORALES

IV.1. La Junta Municipal Electoral, a más tardar el día siguiente al de la conclusión de la jornada electoral, procederá a realizar el cómputo de la elección de que se trate.

IV.2. Concluido el cómputo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, la Junta Municipal Electoral enviará el expediente al Ayuntamiento, para que dentro de un plazo no mayor a tres días, en Sesión de Cabildo, éste haga la declaración de validez de la elección o lo que Clave OCR proceda y en su caso, expida constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos.

V. IMPUGNACIÓN GENÉRICA Y DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA.

Impugnación de los Actos Preparatorios de la elección y negativa de registro.

V.1. Los actos relativos a la preparación de la elección, así como la negativa de registro, podrán ser impugnados mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Dicho Juicio deberá presentarse por escrito, ante la autoridad que emita el acto, dentro de los cuatro días, contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiere notificado.

Impugnación de los resultados de la de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría.

V.2. En contra de los resultados de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría, procede el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del Código Electoral para el Estado de Veracruz; mismo que deberá presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, dentro de los cuatro días siguientes a que el cabildo:

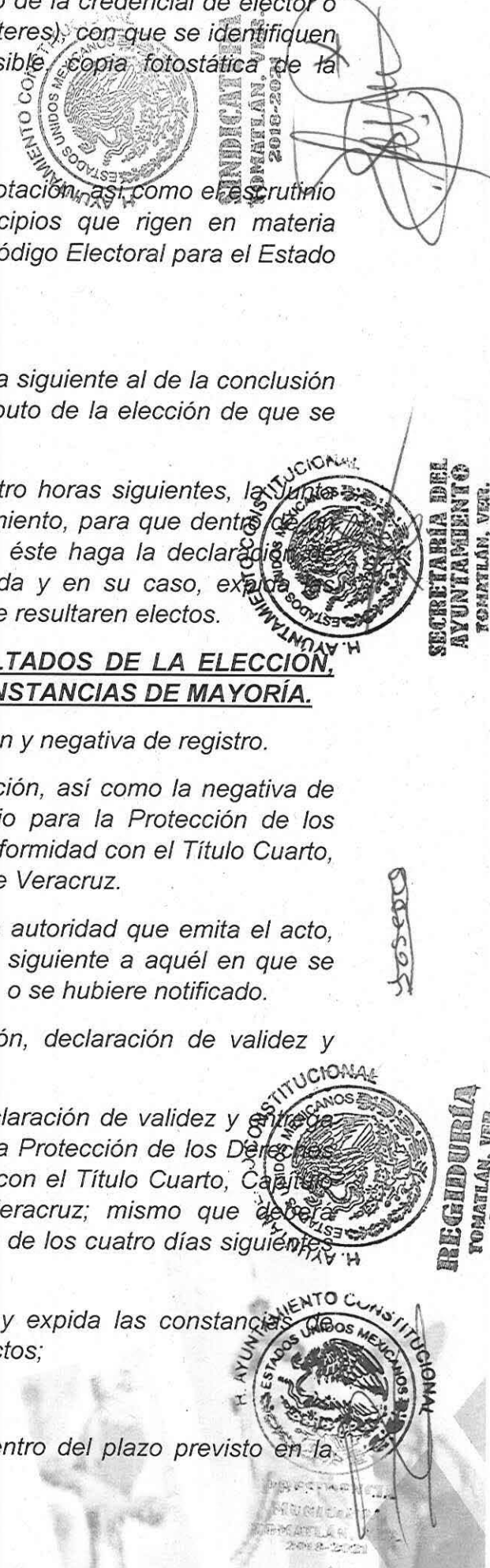
a) Emita la declaración de validez de la elección y expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos;

b) Declare la invalidez de la elección;

c) Emita realizar la declaratoria correspondiente dentro del plazo previsto en la base IV.2 de la presente convocatoria.

Trabajamos y progresamos.

AV. 7 ESQ. CALLE 1
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09/2018.

V.3. Al interponerse el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, podrá combatirse cualquier irregularidad cometida durante el desarrollo de la jornada electoral o durante la realización del cómputo respectivo, con base en las causales de nulidad de votación recluida en casilla que señala el artículo 395 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

V.4. La autoridad, que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones, bajo su más estricta responsabilidad y de inmediato, deberá proceder en los términos señalados en el artículo 283 y 284 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

V.5. Para el desahogo de las impugnaciones se estará en lo conducente, a lo dispuesto por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN

VI.1. El Presidente Municipal tomará la protesta a los Agentes y Subagentes Municipales electos, en Sesión de Cabildo celebrada el día primero de mayo del año en curso.

VI.2. El Ayuntamiento enviará al Congreso del Estado o la Diputación Permanente, copia debidamente certificada, del Acta de Sesión de Cabildo a que se refiere el apartado anterior, en la que deberá incluir un listado completo de los nombres de los ciudadanos

Que fungirán como Agentes y Subagentes Municipales en cada una de las Congregaciones y Rancherías pertenecientes a su territorio, para el periodo que fueron electos.

Dada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho. -

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores, por lo que se aprueba la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales 2018-2022, para este municipio de Tomatlán, Veracruz; envíese al H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES Cabildo manifiesta que no hay asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente, en el mismo mes, día y año de su inicio.

SINDICATURA MUNICIPAL TOMATLÁN, VER. 2018-2021 PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENTE MUNICIPAL C. NICOLÁS PRADO MORALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA MUNICIPAL C. JOSÉ DOMINGO CORTÉS SUAZO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO C. ADRIANA HERNÁNDEZ TOMATLÁN, VER. 2018-2021

Trabajar y progresar...

AV. 7 ESQ. CALLE 1 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER C.P. 94170

REGIDURÍA TOMATLÁN, VER. 2018-2021

**FORMATO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES
 SUBAGENTES MUNICIPALES 2018-2022**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 55, 66 y 68, párrafo H, cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XV inciso b), 55, 66 y 68, párrafo H, segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XV b) Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos y aplicables; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión EXTRAORDINARIA 09/2018 de Cabildo, de fecha 19 de enero del dos mil dieciocho, se expide la presente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos veracruzanos, originarios de las Congregaciones o Rancherías pertenecientes al Municipio de Tomatlán, Veracruz, o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección, a participar en la Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el ejercicio del cargo que inicia el primero de mayo del año dos mil dieciocho y concluye el treinta de abril del dos mil veintidos, de acuerdo a las siguientes:

BASES

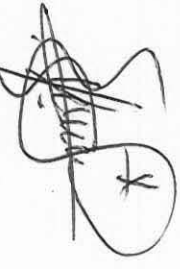
I.- FASE PREPARATORIA
PRELIMINARES

1.1 El proceso electoral para la renovación de Agentes y Subagentes municipales, dará inicio a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y concluirá el día primero de Mayo de dos mil dieciocho, con la toma de protesta e inicio de funciones de los ciudadanos que resultaron electos.

1.2 Este Ayuntamiento es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procedimientos de la Junta Municipal Electoral, que será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de Elección de Agentes y Subagentes Municipales, con la intervención de la Junta Municipal Electoral, que será el órgano responsable de la aplicación de dichos procedimientos.

1.3 La Elección de Agentes y Subagentes Municipales, es un proceso que se realizará en forma independiente a cualquier tipo de organización política.











PROCEDIMIENTO DE ELECCION

1.4 La Junta Municipal Electoral se integrara por un representante del Ayuntamiento quien fungira como Presidente; un representante del Congreso del Estado como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal quien tendra el caracter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto.

1.5 La Eleccion de Agentes y Subagentes Municipales para el periodo 2018-2022 en el Municipio de Tomatlan, Veracruz; se realizara en los respectivos centros de poblacion, mediante el procedimiento de Voto Secreto,

1.5.1 El procedimiento por el cual se convoca a los ciudadanos vecinos de una congregacion o comunidad a emitir de manera libre, secreta y directa, su sufragio respecto de los candidatos registrados y mediante boletas unicas preparadas con anticipacion, logrando el triunfo aquellos que obtengan la mayoria de votos.

II. FASE PREPARATORIA

Requisitos de Elegibilidad

11.5. Para ser candidato a Agente o Subagente Municipal, propietario o suplente, se deberan reunir los requisitos que al efecto establece el articulo 20 de la Ley Organica del Municipio Libre, y a contrario sensu, la fraccion IX del articulo 41 delCodigo Electoral para el Estado, a saber:

a) Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, origiario, con residencia o con residencia efectiva en su territorio, menor de tres años anteriores al día de la eleccion;

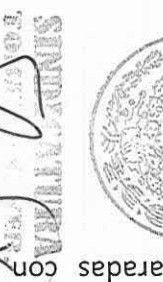
b) No ser ministro de algun culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitucion Federal y en la Ley de la materia;

c) No ser servidor publico en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la eleccion;

d) No tener antecedentes penales por la comision de delitos realizados o por delitos cometidos exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de comutacion o de suspension condicional de la sancion; y



SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO
 TOMATLAN, VER.
 2018-2021



SINDICATURA
 TOMATLAN, VER.
 2018-2021



REGIDURIA
 TOMATLAN, VER.
 2018-2021
 JOSE DCS



PRESENTE
 TOMATLAN, VER.
 2018-2021

e) No ser representante de algún partido político, ante los órganos del Poder Judicial del Estado de Veracruzano.

11.6. Los Agentes o Subagentes Municipales propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente, pero quienes hayan tenido el carácter de suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente como propietarios, siempre que no hayan estado en funciones.

Junta Municipal Electoral

11.7. La Junta Municipal Electoral deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal o predio en el inmueble que disponga este Ayuntamiento.

11.8. La Junta Municipal Electoral, será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección conforme a lo previsto en el artículo 172 y ejercerá las atribuciones que le otorgan los diversos 175 y 176, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

11.9. Para la aplicación del procedimiento de voto secreto, la Junta Municipal Electoral determinará el número de casillas a instalarse en cada Congregación o Ranchería, mediante criterios de proporcionalidad de los votos; y la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, lo cual publicará en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y difundirá, a más tardar cinco días antes de la elección.

11.10. La Junta Municipal Electoral resolverá los casos no previstos en la convocatoria, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones relativas y aplicables.

Registro de Candidatos

11.11. Los interesados en contender como candidatos propietario y suplente Agente o Subagente Municipal, deberán solicitar por escrito su registro, dentro del periodo de la instalación de la Junta Municipal Electoral y hasta el tercer domingo del mes de agosto del año de la elección de que se trate, misma que deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos;

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER. 2018-2021

REGIDURÍA TOMATLAN, VER. 2018-2021

SEBASTIAN REYES

PAN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLAN, VER. 2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLAN, VER. 2018-2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER. 2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No.	CONGREGACION O RANCHERIA	FECHA	UBICACION
1.	TECAMA	8 DE ABRIL DEL 2018	SALÓN DE USOS MULTILES CENTRO DE LA LOCALIDAD
2.	TECAMILLA	8 DE ABRIL DEL 2018	SALÓN DE USOS MULTILES CENTRO DE LA LOCALIDAD
3.	TECOTOLTA	8 DE ABRIL DEL 2018	SALÓN DE USOS MULTILES CENTRO DE LA LOCALIDAD
4.	SAN MARTIN	8 DE ABRIL DEL 2018	SALÓN DE USOS MULTILES CENTRO DE LA LOCALIDAD
5.	CRUZ VERDE	8 DE ABRIL DEL 2018	SALÓN DE USOS MULTILES CENTRO DE LA LOCALIDAD

III. JORNADA ELECTORAL
 Aplicación del Procedimiento de Voto Secreto

11.19. En la realización de campañas proselitistas, se observarán las disposiciones relativas y aplicables que señala el Código Electoral para el Estado de Veracruz.

11.18. Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, a partir de la publicación de procedencia de su registro, y concluirán tres días antes del día de la jornada electoral.

Campañas de Proselitismo

11.17. Los candidatos, hasta cinco días antes del día de la jornada electoral, podrán acreditar representantes propietario y suplente ante las Mesas Receptoras del Voto. Concluido el plazo anterior, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados.

11.16. La acreditación de representantes de los candidatos ante la Mesa Municipal Electoral, se realizará dentro de los cinco días siguientes a la publicación de procedencia del registro. Concluido dicho plazo, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados.



IV.2. Concluido el cómputo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, la Junta Municipal Electoral enviará el expediente al Ayuntamiento, para que dentro de un plazo no mayor a tres días, en Sesión de Cabildo, éste haga la declaración de validez de la elección o lo que Clave OCR proceda y en su caso, expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos.

IV. RESULTADOS ELECTORALES

IV. 1. La Junta Municipal Electoral, a más tardar el día siguiente al de la conclusión de la jornada electoral, procederá a realizar el cómputo de la elección de que se trate.

III.4. En la instalación de la casilla, recepción de la votación, así como el escrutinio y cómputo de la misma, se observarán los principios que rigen en materia electoral aplicando por tanto las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave.
 copia fotostática de la credencial de elector de los asistentes.

Caracteres), con que se identifiquen los electores, acompañando, en caso de ser posible, una copia fotostática de la credencial de elector de los asistentes.
 Para el caso de que no sea posible obtener los listados nominales probados en el párrafo anterior, el Presidente de cada una de las mesas receptoras del voto, deberá levantar un listado de los ciudadanos sufragantes de la congregación o rancharía de que se trate, en la que se habrá de consignar el nombre, sección electoral, lugar de residencia, clave de elector o folio de la credencial de elector o bien la clave OCR (Reconocimiento Óptico de

Veracruzano, solicitadas en términos de la fracción VIII del artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.3. La Junta Municipal Electoral hará llegar oportunamente a los Presidentes de las Mesas Receptoras del Voto, las Listas Nominales proporcionadas por el Instituto Electoral

III.2. Las Mesas Receptoras del Voto estarán integradas por un presidente, un escrutador, y sus respectivos suplentes.

III.1. El procedimiento de Voto Secreto se llevará a cabo a partir de las ocho horas en la fecha señalada para la jornada electoral, teniendo lugar la recepción de la votación en las Mesas Receptoras del Voto, cuya ubicación habrá de determinarse y publicarse en la Municipal Electoral.



REGIDURIA
 LOSAD BOGARTIAN, VER.
 2018-2021



REGIDURIA
 LOSAD BOGARTIAN, VER.
 2018-2021



SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO
 TOMATLAN, VER.



SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO
 TOMATLAN, VER.

V. IMPUGNACIÓN GENÉRICA Y DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA

Impugnación de los Actos Preparatorios de la elección y negativa de registro.

V.1. Los actos relativos a la preparación de la elección, así como la negativa de registro podrán ser impugnados mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Dicho Juicio deberá presentarse por escrito, ante la autoridad que emita el acto, dentro de los cuatro días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiere notificado. Impugnación de los resultados de la de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría

V. 2. En contra de los resultados de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría, procede el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del Código Electoral para el Estado de Veracruz; mismo que deberá presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, dentro de los cuatro días siguientes a que el cabildo:

- a) Emita la declaración de validez de la elección y expida las constancias de mayoría;
- b) Declare la invalidez de la elección;
- c) Omita realizar la declaratoria correspondiente dentro del plazo previsto de la presente convocatoria.

V.3. Al interponerse el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, podrá combatirse cualquier irregularidad cometida durante el desarrollo de la jornada electoral o durante la realización del cómputo respectivo, con base en las causas de nulidad de votación recibida en casilla que señala el artículo 395 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

V.4. La autoridad, que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios procedimientos, bajo su más estricta responsabilidad y de inmediato, deberá proceder a declarar los términos señalados en el artículo 283 y 284 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

V.5. Para el desahogo de las impugnaciones se estará en lo conducente, a lo dispuesto por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



REGIDURÍA
TOMATLAN, VER.
2018-2021
Josefa



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLAN, VER.
2018-2021



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLAN, VER.
2018-2021



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLAN, VER.
2018-2021



VI. CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN

VI.1. El Presidente Municipal tomará la protesta a los Agentes y Subagentes Municipales electos, en Sesión de Cabildo celebrada el día primero de mayo del año en curso.

VI.2. El Ayuntamiento enviara al Congreso del Estado o la Diputación Permanente, copia debidamente certificada, del Acta de Sesión de Cabildo a que se refiere el apartado anterior, en la que deberá incluir un listado completo de los nombres de los ciudadanos que fungirán como Agentes y Subagentes Municipales en cada una de las Congregaciones y Rancherías pertenecientes a su territorio, para el periodo que fueron electos. Dada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLAS PRADO GÓMEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. JOSE DONATO CORTES SUAZO

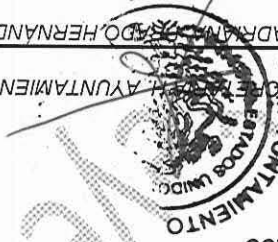
SINDICATURA MUNICIPAL
PROFA. CONCEPCION IVONNE LOPEZ TECALCO

REGIDOR UNICO MUNICIPAL
C. JOSE DONATO CORTES SUAZO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

C. ADRIAN RAMIRO HERNANDEZ

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Sebastián



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 10/2018.

En Tomatlán Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas de diecinueve de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, L.I.A. Ernesto Ruiz García Tesorero, Ing. Juan Antonio García Hernández Director de Catastro municipal, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de _____



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

[Handwritten signature]

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
 2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
 3. Análisis y/o en su caso aprobación para que para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; por medio del Presidente Municipal, en unión con la Síndica Municipal, suscriba el convenio de colaboración administrativa en materia de catastro, que celebran por una parte la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el Secretario de Gobierno, Lic. Rogelio Franco Castán, asistido por: el Subsecretario jurídico de asuntos legislativos, Lic. Lauro Hugo López Zumaya, y el Director General de Catastro y Valuación, Mario Suárez López, en lo sucesivo "la SEGOB".-----
 4. Asuntos Generales.-----
- Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Trabaja y progresa...

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10



TESORERO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 10/2018.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.

Para que el Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; por medio del Presidente Municipal, en unión con la Sindica Municipal, suscriba el convenio de colaboración administrativa en materia de catastro, que celebran por una parte la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; representado por el Secretario de Gobierno, Lic. Rogelio Franco Castán, asistido por: el Subsecretario jurídico y de asuntos legislativos, Lic. Lauro Hugo López Zumaya, y el Director General de Catastro y Valuación, Mario Suárez López, en lo sucesivo "la SEGOB".

El Presidente Municipal C. Nicolás Prado Morales, expone a los integrantes del H. Cabildo la necesidad de suscribir el presente convenio, antecedido que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 señala que las instituciones

gubernamentales deben de cumplir con eficiencia y eficacia su función social y de gobierno, por lo que requieren de una planeación de su quehacer, lo que implica

conocer las demandas sociales y las características de su entorno socio-económico, para tomar decisiones, definir políticas, objetivos, estrategias y acciones en beneficio de la población y el desarrollo del Estado, por ello entre los

objetivos, estrategias y acciones a implementarse se encuentra la de redimensionar la expresión territorial del progreso, diseñando e implementado

políticas públicas que regulen el crecimiento y reestructuración de los centros de población urbanos y rurales, la calidad de los servicios públicos, con criterios de

sustentabilidad y prevención de riesgos, para mejorar la calidad de vida de la población. En el Estado de Veracruz se busca el progreso rural y municipal, el uso

del suelo, el ordenamiento, desarrollo y planificación urbana actualizando e implementando, los instrumentos de planeación urbana y territorial para las Zonas

metropolitanas del estado, con visión de desarrollo regional, que incorporen criterios de sustentabilidad, así como impulsar políticas públicas territoriales que

fortalezcan el desarrollo estatal, vinculadas con las correspondientes a medio ambiente, agua, vivienda e infraestructura, por lo que se presenta al H. Cabildo el convenio de colaboración administrativa en materia de catastro para su respectivo análisis.



SINDICATO MUNICIPAL TOMATLÁN, VER. 2018-2021

Handwritten signature



REGIDURÍA TOMATLÁN, VER. 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL TOMATLÁN, VER. 2018-2021



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TOMATLÁN, VER. 2018-2021



TESORERÍA TOMATLÁN, VER. 2018-2021



CONTRALORIA TOMATLÁN, VER. 2018-2021

Trabajar y progresar...

AV. 3 S/N COL. CENTRO TOMATLÁN, VER. C.P. 94170 TEL.: 01 273 73 225 10





ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 10/2018.

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba para que el Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; por medio del Presidente Municipal, en unión con la Sindica Municipal, suscriba el convenio de colaboración administrativa en materia de catastro.

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente el mismo día y año de su inicio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LOPEZ TECALCO
SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NICOLÁS PRADO MORALES
PRESIDENCIA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTES
REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

CONTRALOR INTERNO
L. ANGELES ELVIA MORA VAZQUEZ

CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERO MUNICIPAL

L.I.A. ERNESTO RUIZ GARCIA
TESORERIA
TOMATLÁN, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECTOR DE CATASTRO

ING. JUAN ANTONIO GARCIA
HERNANDEZ
CATASTRO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 12/2018.

En Tomatlán Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas de las veinticinco de Enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de _____



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

[Handwritten signature]

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de la persona que ocupará el cargo de Coordinador de INAPAM en el Municipio de Tomatlán, Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.-

ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.--



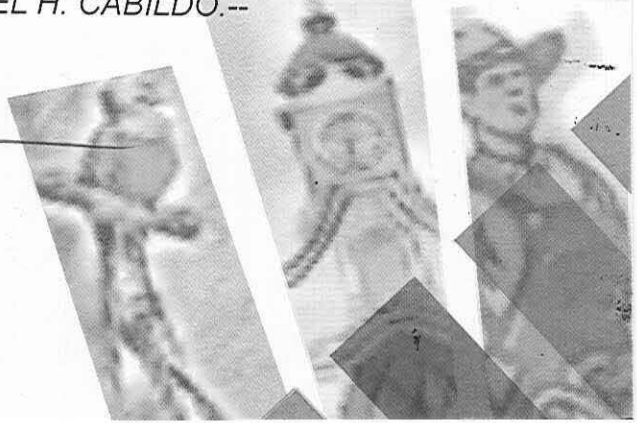
REGISTRADO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar...



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 12 /2018.

De la persona que ocupará el cargo de Coordinador de INAPAM en el Municipio de Tomatlán, Veracruz; por lo que el H. Cabildo propone a la LIC. PSICOPEDG. ROSSANA PÉREZ TECALCO para que ocupe el cargo en comento.

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

QUINTO.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
SINDICATURA MUNICIPAL

PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO



RESIDENTE MUNICIPAL
C. NICOLÁS PRADO MORALES
PREFECTURA
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
REGIDOR UNICO MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10

